

BASES LEGALES DEL SORTEO 1 NOCHE EN

GLAMPING DO MAR PARA 2 PERSONAS CON ME GUSTA IR AL SÚPER

1. Empresa organizadora

Ignacio de las Cuevas S.A, con CIF A08484107 y domicilio en Ciudad del Transporte. Parc. El F1, Polígono San Cibrao das Viñas, Código Postal 32901 de San Cibrao das Viñas, organiza un sorteo colaborativo con la empresa GLAMPING DO MAR S.L. con C.I.F B27864735, y domicilio a efecto de notificaciones en Rúa da Laxe nº 19-CP. 36379 Nigrán, Pontevedra.

Denominado «SORTEO 1 NOCHE EN GLAMPING DO MAR PARA 2 PERSONAS», que se desarrollará a través de la plataforma Easypromos y la participación de los usuarios en las redes de Instagram y Facebook.

2. Desvinculación con respecto a Meta (Facebook e Instagram):

Meta no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Meta y es consciente de que está proporcionando su información a Ignacio de las Cuevas S.A, no a Meta en concreto. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante y comunicarle el premio, así como anunciarlo en las redes sociales de Instagram y Facebook.

3. Objeto, mecánica y requisitos del concurso:

En el concurso denominado "SORTEO 1 NOCHE EN GLAMPING DO MAR PARA 2 PERSONAS" se podrá participar a través de las redes sociales de Facebook e Instagram.

Para poder participar en el sorteo el usuario debe ser seguidor o empezar a seguir los perfiles: @megustairalsuper y @glampingdomar, ya sea en Facebook, Instagram, o ambas.

Además de seguir a los perfiles, para que la participación sea válida los usuarios deberán:

1. Dar “me gusta” a la publicación del sorteo.
2. Mencionar a 1 amigo en los comentarios de esta misma publicación.

No contarán como participaciones las menciones a cuentas falsas o a perfiles de personajes públicos.

Cada usuario podrá participar comentando más de una vez, siempre que nombre a usuarios diferentes.

4. Duración, ámbito y período de disfrute

La fecha de comienzo del sorteo será el martes 16 de julio de 2024 desde la hora en que se publique el post en Instagram y Facebook y finalizará el lunes 29 de julio a las 12:00h. El

ganador se anunciará el martes 30 de julio de 2024 en los “stories” de ambas cuentas y en la publicación del sorteo. Dicho sorteo abarca la zona geográfica de todo el territorio español.

El premio podrá disfrutarse en el periodo indicado en el apartado “7. Premios”. Para realizar la reserva, el ganador debe ponerse en contacto con @glampingdomar indicando su nombre y el organizador del sorteo.

5. Requisitos para participar

Podrán participar en el sorteo que realiza Ignacio de las Cuevas S.A todas las personas físicas mayores de 18 años, que sean seguidores de la cuenta de Instagram o Facebook previamente y que cuenten con un perfil de usuario real en Instagram.

No podrán participar:

- Perfiles fraudulentos en Instagram
- Personas que la empresa considere que han incumplido algunas de las normas establecidas para el sorteo.
- Personas vinculadas a la empresa organizadora.

6. Selección del ganador/a, suplentes, comunicación y entrega

Los ganadores del sorteo se elegirán a través de una plataforma ajena a la empresa, en este caso www.easypromosapp.com. Se elegirá un ganador y 10 suplentes.

Se eliminarán las participaciones no aptas por comentarios inadecuados, perfiles que hayan sido detectados como falsos o duplicados.

El/la ganador/a será informado de su premio mediante mensaje privado en Instagram o Facebook, así como en redes sociales de forma pública.

En el caso de que no fuera posible contactar al ganador en un plazo de 48 horas, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, la organización acudirá a los registros de reserva por orden de extracción. Una vez aceptado el premio, el ganador recibirá un mensaje privado explicativo con las instrucciones para recoger el premio. El premio de esta acción promocional debe ser recogido en alguno de los siguientes supermercados: Aquíé Fleming, Aquíé Porriño, Aquíé Hórreo, Plenus Porriño, Plenus Monterroso, Plenus Hispanidad, Plenus A Rúa, Plenus Camelias, Plenus Remedios, Plenus San Roque, Plenus Quiroga, Plenus Puebla, Plenus Cabral, Plenus Avenida Zamora, Plenus Cañiza, Plenus Allariz, Plenus Río Sil, en Plenus Avenida Portugal, Plenus A Granxa y Plenus Curtis. El plazo aproximado de entrega del premio será de cinco días a partir de la fecha en que se haya efectuado el contacto con el ganador. En el caso que no se pueda recoger el premio en alguno de los supermercados anteriormente mencionados, este se enviará al domicilio del ganador. Ignacio de las Cuevas S.A

no se hace responsable del mal uso del premio que pudiera realizar el ganador del premio. El premiado podrá delegar en un tercero mayor de edad, previa autorización escrita, la recogida del premio en el lugar y forma determinados por la organización en acuerdo con el ganador.

7. Premios

El premio del sorteo será:

Una noche para dos personas en temporada baja (del 15 de septiembre de 2024 al 20 de junio de 2025, exceptuando las consideradas fechas especiales por el alojamiento, tales como vísperas de festivo) en Glamping do Mar ubicado en Baiona-Pontevedra. El premio incluye desayuno.

Con motivo de que cada elipsoide es diferente, la imagen expuesta no tiene que corresponder con el elipsoide finalmente asignado al ganador/a del concurso, que se hará según disponibilidad del alojamiento.

*El ganador/a del sorteo podrá acceder al alojamiento a partir de las 16:00 horas del día escogido y deberá abandonarlo en las condiciones encontradas antes de las 12:00 horas del siguiente.

En ningún caso el premio será canjeable por su valor en efectivo.

Ignacio de las Cuevas S.A y GLAMPING DO MAR quedan eximidos de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por el propio agraciado que impidiera su identificación o algún fallo técnico de terceros que pueda influir en el funcionamiento del sorteo.

Ignacio de las Cuevas S.A y GLAMPING DO MAR se reservan el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

El organizador no será responsable de posibles daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, a los fallos en el acceso de todas las plataformas de Internet vinculadas al funcionamiento de la promoción.

Ignacio de las Cuevas S.A y GLAMPING DO MAR se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Ignacio de las Cuevas S.A y GLAMPING DO MAR se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del sorteo, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Ignacio de las Cuevas S.A y GLAMPING DO MAR se reservan el derecho a la exclusión de gastos adicionales. El premio incluye una noche de alojamiento y desayuno para dos

personas. Este premio no cubre ningún gasto adicional asociado, tales como transporte, comidas y bebidas adicionales, actividades extra, servicios adicionales del alojamiento u otros gastos personales. El ganador/a será responsable de cubrir cualquier coste adicional que pueda surgir en relación con la aceptación y disfrute del premio.

8. Protección de datos

La normativa europea sobre Protección de Datos busca reforzar el derecho a la intimidad y privacidad de las personas. En virtud de ello, los siguientes apartados explican cómo y para qué se van a utilizar los datos personales de los participantes en la presente Promoción.

Responsable del tratamiento de los datos:

Responsable es Ignacio de las Cuevas S.A

Datos que se tratan:

A través de obtener el ganador, se recaban los siguientes datos: nombre y apellidos, DNI, teléfono móvil, dirección de correo electrónico, dirección postal, localidad y provincia de residencia.

En caso de que, con ocasión del sorteo, se realizara la grabación de imágenes/sonidos, estos datos también serán objeto de tratamiento.

Finalidad del tratamiento y destinatarios de los datos:

Se tratan los datos personales del participante para poder gestionar su participación en el “SORTEO 1 NOCHE EN GLAMPING DO MAR PARA DOS PERSONAS” organizado por IGNACIO DE LAS CUEVAS S.A. para clientes y seguidores de sus fanpage.

En caso de que, con ocasión del sorteo, se realizara la grabación de imágenes/sonidos del participante, los datos proporcionados se podrán comunicar a terceros con los siguientes fines:

- La publicación de las imágenes/audios en la Intranet privada de la empresa.
- La publicación de las imágenes/audios en redes sociales de Ignacio de las Cuevas S.A. y marcas asociadas.
- La publicación de las imágenes/audios en una posible revista, blog u otro material/soporte corporativo.
- La comunicación de las imágenes/audios a medios de comunicación.
- La comunicación de las imágenes/audios en la web de plenussupermercados.com

Conservación:

Se guardarán los datos mientras el participante no solicite expresamente su supresión. En este caso, se suprimirán con las medidas de seguridad adecuadas.

Legitimidad:

El mero hecho de cumplimentar la solicitud de participación en el sorteo legitima a IGNACIO DE LAS CUEVAS S.A. para el tratamiento de los datos personales facilitados. De no poder tratar estos datos, no se podría gestionar la participación en el mencionado sorteo.

En caso de que, con ocasión del sorteo, se realizara la grabación de imágenes/sonidos, el tratamiento queda legitimado por la autorización firmada del participante.

Derechos:

El participante podrá ejercitar los derechos que se indican a continuación en cualquier momento y de forma gratuita, dirigiéndose a:

- IGNACIO DE LAS CUEVAS S.A.

Ciudad del Transporte. Parc. El F1, Polígono San Cibrao das Viñas, Código Postal 32901 de San Cibrao das Viñas.

- protecciondatos@grupocuevas.com

Para atender su solicitud, será necesario que el participante acredite su identidad, facilitando copia del documento nacional de identidad, así como el derecho que se desea ejercitar.

En particular, se podrán ejercer los siguientes derechos:

- Derecho a solicitar el acceso a tus datos personales
- Derecho a solicitar su rectificación
- Derecho a solicitar su supresión
- Derecho a solicitar la limitación de tu tratamiento
- Derecho a oponerse al tratamiento
- Derecho a la portabilidad de los datos

Más información sobre estos derechos en la Política de Privacidad disponible en la web www-grupocuevas.com

9. Aceptación de las bases

1. El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

2. Ignacio de las Cuevas S.A. se reserva el derecho de modificar las Bases del sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento, así como de anularlo. Realizada cualquier modificación, esta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página de Facebook e Instagram.

3. La organización se reserva el derecho de excluir de la participación en el sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

4. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. A título enunciativo pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude, cuando un participante falsee sus datos de edad o utilice identidades de terceros sin su consentimiento.

5. Ignacio de las Cuevas S.A. queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

10. Jurisdicción competente

Para la resolución de cualquier controversia suscitada entre la entidad organizadora y cualquier participante que no hubiere sido resuelta conforme a lo indicado en el párrafo anterior, serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Ourense (España), renunciando expresamente los participantes al fuero que por Ley les pudiera corresponder.

11. Datos de contacto

Ignacio de las Cuevas S.A.

Ciudad del Transporte. Parc. E1 F1, Polígono San Cibrao das Viñas, Código Postal 32901 de San Cibrao das Viñas.

rrss@grupocuevas.com